

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES



NCRD / IAY / MOC / COL / RPM / MVB / mla.

0-2268  
DECRETO EXENTO N° 3563 /

CAUQUENES,

17 AGO. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- La solicitud de orden de compra realizada a través del MEMO N° 176 de fecha 11 de Agosto 2022, de Administración Municipal. -
- Cotización de fecha 10 de Agosto de 2022, suscrita por **MARGARITA DEL CARMEN VERGARA SEPULVEDA**-
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de Servicio de Coctel para 40 personas, necesario para los asistentes a la ceremonia de firma de comodato INIA- Municipalidad de Cauquenes a realizarse el día jueves 18.08.2022 a las 16:00 horas, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **MARGARITA DEL CARMEN VERGARA SEPULVEDA**, por un valor de **\$ 380.800- Impuesto incluido**, por el Servicio de Coctel para 40 personas, necesario para los asistentes a la ceremonia de firma de comodato INIA- Municipalidad de Cauquenes a realizarse el día jueves 18.08.2022 a las 16:00 horas, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la contratación de Servicio de Coctel para 40 personas, necesario para los asistentes a la ceremonia de firma de comodato INIA- Municipalidad de Cauquenes a realizarse el día jueves 18.08.2022 a las 16:00 horas, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa por adquirir Servicio de Coctel para 40 personas, necesario para los asistentes a la ceremonia de firma de comodato INIA- Municipalidad de Cauquenes a realizarse el día jueves 18.08.2022 a las 16:00 horas, con la presencia de Autoridades Regionales, Provinciales y Comunes, por un monto de **\$ 380.800 Impuesto Incluido**, con el proveedor **MARGARITA DEL CARMEN VERGARA SEPULVEDA RUT: 10.178.637-4**, en conformidad a Memo N° 176 de Administración Municipal de fecha 11/08/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.-

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-12-003 (1-1) Representación Protocolo y Ceremonial.**

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Y Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones..
- c.c. Contabilidad.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.